

Cerro Sombrero, 05 de mayo de 2010.-

NUM. 293/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La celebración del "Día de la Madre" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2010.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre Don **ESTEBAN OCTAVIO SEPULVEDA MORALES**, RUT 7.946.800-2 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de prestar servicios de Animador con motivo de realizarse el Cóctel de Celebración del "Día de la Madre", que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 3º del Contrato, por un total de \$ 166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2010, Subtitulo 215-21-04-004, Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería,
PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)